



ACUERDO No. CSJVAA18-159
19 de septiembre de 2018

"Por medio del cual se deroga el Acuerdo CSJVAA18-74 de 2018"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades, especialmente las delegadas en el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, y conforme a lo decidido en la sesión de la Corporación del día 12 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de fecha 27 de junio de 2018, se expidió el Acuerdo CSJVAA18-74, "Por medio del cual se realiza la modificación del turno para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de la ciudad de Cali" con vigencia a partir del primero de agosto de 2018.

Que mediante Acuerdo CSJVAA18-123 del 25 de julio de 2018, se decidió prorrogar por dos meses la entrada en vigencia del Acuerdo CSJVAA18-74, en razón a los ajustes que a nivel Interinstitucional requerían realizarse.

Que una vez analizado el contexto se decide derogar el Acuerdo CSJVAA18-74.

Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo CSJVAA18-74 de 2018, "Por medio del cual se realiza la modificación del turno para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de la ciudad de Cali".

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)


JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI
Presidente

VEVM/Oiig